

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 25 de abril de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,801	59,981
1 Dólar canadiense	55,584	55,751
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	167,472	167,976
1 Franco suizo	13,810	13,851
100 Francos belgas	119,987	120,348
1 Marco alemán	14,981	15,026
100 Liras italianas	9,629	9,657
1 Florin holandés	16,640	16,690
1 Corona sueca	11,512	11,546
1 Corona danesa	8,667	8,693
1 Corona noruega	8,371	8,396
1 Marco finlandés	18,577	18,632
100 Chelines austríacos	231,415	232,111
100 Escudos portugueses	208,638	209,316

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Reforma y ampliación de la Casa Sindical Comarcal de La Orotava (Tenerife)».

La Organización Sindical anunció el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Reforma y ampliación de la Casa Sindical Comarcal de La Orotava (Tenerife)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 326.315,48 pesetas, importando la fianza provisional 6.526,30 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Santa Cruz de Tenerife y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18 (Madrid).

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, números 18 y 20 (Madrid), y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.916.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Reforma y adaptación para la instalación de la Delegación Nacional de Organizaciones en Madrid».

La Organización Sindical anuncia el concurso subasta para la adjudicación de las obras de «Reforma y adaptación para la instalación de la Delegación Nacional de Organizaciones en Madrid», cuyo presupuesto de contrata asciende a 685.837,23 pesetas, importando la fianza provisional 13.716,75 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18 y 20 (Madrid).

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, números 18 y 20 (Madrid), en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Obra Sindical del Hogar, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.917.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de «Reparaciones urgentes en 51 viviendas del grupo «Juan Canalejo», en La Coruña».

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de «Reparaciones urgentes en 51 viviendas del grupo «Juan Canalejo», en La Coruña», según proyecto redactado por don Juan Jacobo Rodríguez Losada Trulock.

El presupuesto de subasta asciende a dos millones doscientas dieciséis mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (2.216.884,62 pesetas), y la fianza provisional a cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos (44.337,69 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

Madrid a 22 de abril de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.918.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se transcribe el pliego de condiciones económicas y administrativas que han de regir en el concurso-subasta de obras de transformación en firme bituminoso, ensanche y doble tratamiento superficial en el camino vecinal de Vera de Moncayo a Tarazona número 610

Objeto

Primera. Es objeto de concurso-subasta la contratación de la ejecución de las obras de transformación en firme bituminoso, ensanche y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 610 de Vera de Moncayo a Tarazona, en el tramo comprendido entre sus puntos kilométricos 10.238 y 15.956.

Tipo de licitación

Segunda. El tipo de licitación es de 2.213.350,76 pesetas a la baja.

Licitadores

Tercera. Podrán tomar parte en esta subasta las personas individuales o colectivas con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar que no se hallen incurso en cualquiera de las causas señaladas por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable a la materia.

Cuarta. Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas idóneas, sin ninguna de las tachas expresadas anteriormente, autorizadas mediante poder bastante.

Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello y cuanto se expresa en la condición octava de este pliego.